



Lima, - 3 ENE. 2017

OFICIO N° 014 -2017-MEM/DGAAE

Señor
Jorge Luis Guimac Dávila
Representante Legal
Red de Energía del Perú S.A.
Presente.-

Asunto : Plan de Abandono Parcial del Proyecto "Línea de Transmisión en 220 kV Talara – Piura, en el Tramo Estructura N° 199 – Estructura N° 200", presentado por Red de Energía del Perú S.A.

Referencia : Escrito N° 2667486 (27.12.16)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que dentro de los siete (07) días calendario siguientes a la fecha de la entrega del formato de publicación, deberá publicar dos (02) avisos a través de los cuales se pone a disposición del público interesado el contenido del Plan de Abandono Parcial del Proyecto "Línea de Transmisión en 220 kV Talara – Piura, en el Tramo Estructura N° 199 – Estructura N° 200", de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas.

El mencionado formato deberá publicarse en el Diario Oficial "El Peruano" y en un diario de mayor circulación en la localidad o localidades donde se encuentre el Proyecto, según el modelo especificado en el Anexo adjunto, el cual se recomienda tenga una dimensión de 12 cm. de ancho por 14 cm. de alto.

El Titular presentará (02) copias digitales e impresas del Plan de Abandono Parcial a cada una de las entidades que se indica a continuación:

- a. Dirección Regional de Energía y Minas a que corresponda.
- b. Municipalidad Provincial y Distrital del área de influencia del Proyecto.

Finalmente, una vez realizada la publicación, cumplimos con informar que el Titular del Proyecto deberá remitir a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, los cargos de recepción del Plan de Abandono Parcial de las entidades mencionadas y las páginas completas de los referidos avisos en la que pueda apreciarse claramente la fecha y nombre de los diarios utilizados.

Muy cordialmente,



MSc. Rosa L. Ebentreich Aguilar
Directora General
Asuntos Ambientales Energéticos



PLAN DE ABANDONO PARCIAL

Se comunica a la ciudadanía en general que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición el Plan de Abandono Parcial del Proyecto "Línea de Transmisión en 220 kV Talara – Piura, en el Tramo Estructura N° 199 – Estructura N° 200", presentado por Red de Energía del Perú S.A.

Ubicación

Distrito : Miguel Checa
Provincia : Sullana
Departamento : Piura

El Plan de Abandono Parcial se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- a. La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.
- b. La Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Piura (DREM-Piura), sito en Calle los Almendros N° 149 Mz. O, Lote 19 Urb. Miraflores, Castilla Piura.
- c. La Municipalidad Provincial de Sullana.
- d. La Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

La versión electrónica del Plan de Abandono Parcial se puede consultar en el siguiente link:
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=2&idTitular=7588>

Finalmente, cumplimos con señalar que el plazo límite para formular aportes, comentarios u observaciones ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas es de diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 44° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.

Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos

www.minem.gob.pe | Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 4111100
Email: webmaster@minem.gob.pe

